



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
SINCELEJO-SUCRE**

Sincelejo, veintiuno (21) de septiembre de dos mil dieciocho (2018).

Radicado N°: 70001-33-33-001-2014-00299-00

Demandante: Raquel Eusebia Reino Prasca

Demandado: Unidad Administrativa de Gestión Pensional y Contribuciones
Parafiscales de la Protección Social "UGPP"

Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento

Asunto: Auto Aprueba Liquidación de costas.

AUTO

Revisada la liquidación de las costas realizada por Secretaría¹, fijada en la suma de DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS (\$985.904), se procederá a su aprobación, conforme lo dispone el artículo 366 numeral 1 del C.G.P., en consecuencia se:

RESUELVE:

APRUÉBESE la liquidación de costas realizada por Secretaria, en la suma de DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS (\$985.904), dentro del presente proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**JOHANNA PAOLA GALLO VARGAS
JUEZA**

¹ Folio 213 del expediente.